



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión y defensa de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, presentada por la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.


Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Licenciada Sandra JURADO

Que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario


Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



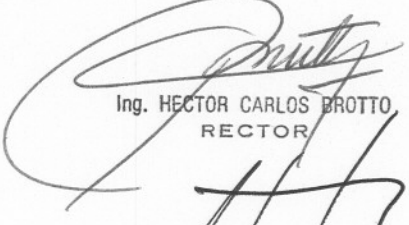
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

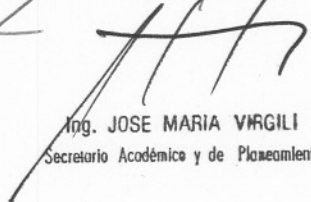
ARTICULO 1º.- Otorgar a la Licenciada Sandra JURADO, una prórroga desde el 1º de agosto de 2005 hasta el 30 de diciembre de 2006 para la defensa oral y pública de su tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental "Diagnóstico del estado de contaminación con metales pesados en sedimentos del área del Gran La Plata".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 159/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO,
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento